

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**23526** Orden CLT/1251/2024, de 1 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 84 y 94, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 31 de octubre de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 24 de octubre de 2024, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 84. Filosofía natural-Cataluña. Sabunde, Ramon. Tractatus, de natura & conditionibus hominis. Lion, Ex. Offic. Haered. Symphortiani Beraud, 1609. 12.º 411 p. Piel de la época con nervios y hierros dorados en el lomo. Raimundo de Sabunde (c. 1385-1436),

Lote 94. Sitio de Barcelona. [Tricauld de Belmont, Anthelme]. Histoire de la derniere revolte des catalans, et du siege de Barcelonne. Dediee a Monseigneur le Marechal Duc de Berwick. Lion, Thomas Amaury, 1714. 8.º menor. 2 h., 355 p. Piel jaspeada de la época con hierros dorados en el lomo.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil doscientos euros (1.200 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 1 de noviembre de 2024.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.